



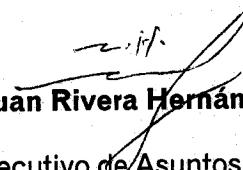
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2021-D.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**




Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de enero de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de colaboración. El diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno fue recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el oficio SF/DI/NDC/00833/2021, mediante el cual la jefe de departamento de notificación, cobranza e inspección fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas notificó a esta autoridad las acciones de cobro realizadas en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral.

Entre los anexos que se adjuntaron al citado oficio se encuentra el diverso SF/DI/DNC/00374/2021, por el que se informó al Tribunal Electoral que la Unidad Administrativa es la facultada para realizar las transferencias correspondientes al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ).

En ese sentido, se solicita la colaboración de la **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro** a efecto de que en el plazo de **TRES DIAS HÁBILES**, contadas a partir de que surta efectos la notificación correspondiente informe a esta autoridad si la cantidad obtenida por concepto de cobro de la multa que fue informada a esta a autoridad, ya fue depositada al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ) y en su caso, remita las constancias correspondientes.

Notifíquese por estrados y por oficio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC

¹ En lo subsecuente, las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.